



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 013M de 2024

PROCESO No: SA24M-069

San José de Cúcuta, 01 ENE 2024

Señores

MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S.

NIT:900.814.818-6

ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE

C.C.71.774.180

Representante Legal

AV. 21 N°16ª77 GAITAN

Multisuplidoraempresarial@outlook.com

312 3779909-5828430

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Conforme a lo consagrado en el artículo 77 del manual de contratación, podrá pactarse el suministro, con base en un **portafolio bienes y servicios**, los cuales se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor o interventor y con el aval del Subgerencia del área que corresponda; sin perjuicio del análisis de la descripción técnica del objeto contractual que debe contemplarse en el estudio previo, siempre y cuando no se supere el valor del contrato.

Las cantidades acá planteadas se realizan según la proyección requerida por la instrucción para el correcto funcionamiento del objeto del contrato. **Estas cantidades estimadas están sujetas a cambio según la necesidad de la entidad.**

El contratista debe anexar el portafolio de los productos de los cuales la Institución pueda adquirir; se revisa que dentro del portafolio como mínimo se cuente con la necesidad de material proyectado por el área de sistemas, así:

I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RS362	TECLADO POR CONEXIÓN USB	35	UND	\$ 66.361	\$ 2.322.635
2	RS361	MOUSE POR CONEXIÓN USB	35	UND	\$ 37.599	\$ 1.315.965
3	RS356	MOUSE ERGONOMICO VERTICAL	7	UND	\$ 66.107	\$ 462.749
4	RS407	DISCO DURO PARA PORTATIL DE 2,5" DE 500GB	7	UND	\$ 380.936	\$ 2.666.552
5	RS357	AUDIFONO TIPO DIADEMA CON MICROFONO Y CONECTOR USB	4	UND	\$ 86.844	\$ 347.376
6	RS140	ACETATO FUSORA HP P3015	7	UND	\$ 104.645	\$ 732.515
7	RS414	ACETATO FUSORA HP 425	5	UND	\$ 63.808	\$ 319.040
8	RS415	PIÑONERIA ARRASTRE FUSOR HP P1606	4	UND	\$ 220.138	\$ 880.552
9	RS416	PIÑONERIA FUSOR HP 521	5	UND	\$ 98.648	\$ 493.240
10	RS417	PIÑONERIA ARRASTRE FUSOR HP 521	5	UND	\$ 131.444	\$ 657.220
11	RS418	PICKUP ROLLER HP LASERJET 521 BANDEJA 1	4	UND	\$ 45.942	\$ 183.768
12	RS419	PICKUP ROLLER HP LASERJET 521 BANDEJA 2	4	UND	\$ 52.195	\$ 208.780
13	RS381	KIT DE RODILLOS ESCANER PANASONIC P/N KV-SS061	3	UND	\$ 602.350	\$ 1.807.050
14	RS423	CABLE HDMI DE 3 METROS	4	UND	\$ 68.912	\$ 275.648
15	RS363	CABLE USB TIPO B DE 1,5 METROS (PARA IMPRESORA)	7	UND	\$ 34.456	\$ 241.192
16	RS449	MEMORIA RAM DDR4 2400 MHZ DE 8 GB PARA PORTATIL	2	UND	\$ 441.043	\$ 882.086
17	RS0226	KIT DE REPUESTOS RODILLOS DE ALIMENTACIÓN ESCANER EPSON DS-530 P/N B12B819031	1	UND	\$ 602.350	\$ 602.350



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

PAGINA 2 de 4

18	RS448	JACK RJ45 SLX CATEGORIA 6A BLINDADO	40	UND	\$ 28.994	\$ 1.159.760
19	RS452	CONECTOR DE RED RJ45 CATEGORIA 6	650	UND	\$ 1.403	\$ 911.950
20	RS0084	PATCH CORD DE 1 METRO CATEGORIA 6A	34	UND	\$ 48.495	\$ 1.648.830
21	RS408	PATCH CORD DE 3 METRO CATEGORIA 6A	34	UND	\$ 62.532	\$ 2.126.088
22	RS400	PATCH PANEL HORIZONTAL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A	4	UND	\$ 758.043	\$ 3.032.172
23	RS437	ORGANIZADOR DE CABLES HORIZONTAL METALICO	4	UND	\$ 96.479	\$ 385.916
24	RS465	DISCO DURO M2 NVME 250 GB	1	UND	\$ 280.588	\$ 280.588
25	RS388	CARGADOR PARA PORTÁTIL HP M HSTNN-DA40 DE 19.5 V, 2.31 A	2	UND	\$ 80.168	\$ 160.336
26	RS182	MEMORIA RAM DDR3 1600 MHZ DE 4 GB PARA PC	2	UND	\$ 267.227	\$ 534.454
27	RS389	CARGADOR PARA PORTÁTIL LENOVO MOD ADLX45NCC3A DE 20 V, 2.25 A	2	UND	\$ 97.983	\$ 195.966
28	RS0109	DISCO DURO PARA PC DE 3,5" DE 1TB	4	UND	\$ 534.454	\$ 2.137.816
29	RS0078	DISCO DURO PARA PORTATIL DE 2,5" DE 1TB	7	UND	\$ 525.546	\$ 3.678.822
30	RS431	DISCO DURO PARA PC DE 3,5" DE 500GB	4	UND	\$ 195.966	\$ 783.864
31	RS363	CABLE PARA USB PARA IMPRESORA 3 MTS	4	UND	\$ 32.067	\$ 128.268
32	RS176	DISCO DURO EXTERNO 4 TB	2	UND	\$ 748.235	\$ 1.496.470
33	RS181	MEMORIA USB 32 GB	4	UND	\$ 57.899	\$ 231.596
34	RS467	SWTICH 5 PUERTOS BASE 100	1	UND	\$ 133.613	\$ 133.613
35	RS466	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN LÍQUIDA PARA PROCESADOR INTEL CORE I9 DE 10MA GEN	1	UND	\$ 801.681	\$ 801.681
36	22403010 48	SWITCH DE 48 PUERTOS, RACKABLE Y ADMINISTRABLE	1	UND	\$ 20.576.471	\$ 20.576.471
37	RS458	DISCO SSD DE 256 GB PARA PORTATIL	7	UND	\$ 133.613	\$ 935.291
38	RS356	MOUSE USB VERTICAL	17	UND	\$ 94.420	\$ 1.605.140
39	22402016 02	LECTOR DE HUELLAS DIGITALES	17	UND	\$ 516.639	\$ 8.782.863
40	RS468	SWITCH BASE 100 8P	2	UND	\$ 195.966	\$ 391.932
41	RS469	PANTALLA 19.5 LED 6 PIN	1	UND	\$ 730.420	\$ 730.420
42	RS470	PANTALLA 21.5 LED 6 PIN	1	UND	\$ 1.024.370	\$ 1.024.370
43	RS471	PANTALLA 20 LED 4 PIN	1	UND	\$ 792.773	\$ 792.773
44	RS472	SISTEMA DE INTERCOMUNICADOR PARA VENTANILLA	5	UND	\$ 730.420	\$ 3.652.100
45	RS339	CABLE UTP CAT 6 100% CU X 305 MT	2	ROLLO	\$ 1.717.022	\$ 3.434.044

PARAGRAFO 1: Considerando que es un contrato de suministro con base **en el portafolio**, para efectos del cálculo del monto a contratar, se proyectan cantidades potenciales de ser usadas en la Institución, definiendo así un valor aproximado a contratar, acorde a proyección de necesidades institucionales, las cuales no son de obligatoria ejecución.

PARAGRAFO 2: Que en el evento que la Institucion requiera un material que no se encuentre relacionado en el portafolio allegado, se solicitará al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud a través de inclusión del bien y/o modificación tipo portafolio, y los precios deberán corresponder a los precios del mercado.

REVISION DE PRECIOS: Teniendo en cuenta la posible variación de precios del mercado, los mismos serán susceptibles de ajuste, donde se pueda evidenciar un alza en los precios de los bienes (.Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, entre otros).

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **\$200.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 69

FECHA: 01/01/2024

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
3. Suscribir y adelantar los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de adjudicación que le haga la ESE HUEM.

4. El contratista debe realizar el cambio de los repuestos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 76 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del auxiliar de bodega de la Institución.
5. El tiempo de entrega de los ítems será dentro de los 3 días hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor.
6. Las solicitudes se realizarán acorde a lo enviado por el supervisor vía correo electrónico.
7. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
8. Garantizar que el personal conservará el debido respeto, atención y cortesía, tanto con el personal de la ESE HUEM como con el público en general. Así mismo, atenderá de inmediato las observaciones que le haga el supervisor del contrato asignado por la entidad, sobre la conducta impropia por parte de alguno de sus empleados.
9. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
10. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
11. Las entregas deben realizarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM sin costo adicional, el flete debe ser asumido por el contratista.
12. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna de los pedidos.
13. Cumplir con las normas legales y de calidad de industria que se halle vigentes.
14. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$40.000.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$40.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará conforme a la entrega del material recibido a entera satisfacción en el almacén de la ESE HUEM; y el pago se efectuará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.



- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes..

Atentamente,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM